

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA UE003– COFOPRI

### I. ANTECEDENTES:

#### 1.1 ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 dólares americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).
- 1.2 Está definido que los actores involucrados en el proyecto son los gobiernos locales, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal–COFOPRI y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento–MVCS.
- 1.3 El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en 22 distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.
- 1.4 En este sentido, es necesario contar con el servicio de un profesional que desarrolle las actividades de Diseñador Gráfico para elaborar los diseños de las piezas comunicacionales (banners, trípticos, afiches, volantes, roller screen, flyers, merchandising, etc.) para la difusión de las actividades de levantamiento catastral, consulta de la información catastral y otras propias del Proyecto en los distritos priorizados.

### II. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratación de un consultor que brinde el servicio de Diseñador Gráfico para la Unidad Ejecutora UE003–COFOPRI, que elabore materiales comunicacionales necesarios para el levantamiento en los distritos priorizados del Proyecto. El servicio tiene como finalidad diseñar piezas gráficas publicitarias y elaborar materiales audiovisuales que contribuyan a la difusión efectiva del Proyecto y sus actividades ante la ciudadanía.

### III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 3.1 ALCANCE

El/la consultor/a desarrollará sus actividades para los distritos priorizados en coordinación del Especialista en Comunicaciones de la UE003 - COFOPRI, en el marco del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de

Estrategias Comunicacionales y ciñéndose a los manuales de identidad gráfica de COFOPRI y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

### **3.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades a desarrollar por el/la Consultor/a, son las siguientes:

- a) Proponer y diseñar piezas gráficas y audiovisuales para campañas y estrategia de comunicación del Proyecto, incluyendo videos, animaciones (GIF), infografías, cartillas, banners digitales, elementos web, podcasts, logotipos, entre otros, de acuerdo con las directrices del Especialista en Comunicaciones del Proyecto.
- b) Generar contenido informativo y visual del proyecto para su difusión en las redes sociales institucionales de COFOPRI y de las municipalidades de los distritos priorizados, en permanente coordinación con el/la Especialista de Comunicaciones del Proyecto.
- c) Elaborar la parrilla de contenidos institucionales y programar su difusión en las diferentes plataformas institucionales de COFOPRI, los municipios priorizados y otras instituciones vinculadas a las actividades de levantamiento catastral y consulta de la información catastral.
- d) Desarrollar materiales gráficos y audiovisuales para la comunicación interna y externa: boletines, revistas, invitaciones, afiches, videos y otros formatos de difusión.
- e) Crear propuestas gráficas para productos de merchandising del Proyecto, siguiendo los lineamientos del manual de identidad institucional.
- f) Monitorear contenidos en redes sociales relacionados con la imagen del Proyecto, proponiendo mejoras visuales o ajustes, en coordinación con el/la Especialista de Comunicaciones del Proyecto.
- g) Actualizar regularmente los contenidos gráficos del sitio web del proyecto, garantizando calidad visual y coherencia con la línea comunicacional establecida.
- h) Crear, organizar y mantener actualizado un archivo gráfico y audiovisual con el material generado en el marco de las actividades comunicacionales del Proyecto.
- i) Medir el posicionamiento de la imagen institucional mediante reportes sobre las publicaciones y gestión de las redes sociales.
- j) Realizar otras actividades relacionadas al objeto de la contratación.

### **IV. PRODUCTOS E INFORMES**

El/la Consultor/a deberá entregar al Coordinador/a del Proyecto los siguientes entregables:

- Informe mensual, que comprende el informe de las actividades, resultados y productos alcanzados en el mes.
- Informe final al término de la consultoría, que comprende el informe de resultados sobre los productos finales de la consultoría. La estructura y los requisitos del informe se realizarán conteniendo toda la información remitida de los inicios de la consultoría.

### **V. DURACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio tendrá una duración de cuatro (04) meses, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Proyecto para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, por períodos máximos de seis (06) meses.

### **VI. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

**Formación Académica:**

- a) Título o bachiller en ciencias de la comunicación, comunicación, diseño gráfico, marketing o carreras afines.
- b) Diplomado o curso/s de diseño gráfico y/o imagen corporativa y/o branding y/u otros afines al diseño gráfico.

**Experiencia:**

- a) Contar con tres (03) años mínimo de experiencia comprobada en el ejercicio profesional en el sector público y/o privado.
- b) Contar con una experiencia mínima comprobada de dos (02) años en diseño gráfico, acreditada con certificados o constancias que indiquen que ha realizado ese trabajo y/o mediante una carpeta de trabajos que evidencie la elaboración de piezas/diseños para redes sociales, banderolas, afiches, banners y folleto, además de boletín y/o revista institucional.

**Características personales y profesionales:**

- Conocimientos en campañas publicitarias digitales.
- Creatividad, rapidez y criterio para resolver.
- Habilidad de coordinación interinstitucional.
- Capacidad de organización del trabajo y trabajo en equipo.
- Excelentes relaciones interpersonales.

## **VII. PRESUPUESTOS / COSTOS:**

El costo de la consultoría asciende a S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles), y comprende los costos, gastos e impuesto de Ley, así como cualquier obligación tributaria a que este sujeto el servicio prestado por el consultor. El pago del servicio se realizará en armadas mensuales de S/. 6,000.00 (seis mil y 00/100 Soles), cada una.

Se deja expresa constancia que, dentro del costo antes indicado, no están incluidos los costos por concepto movilidad local y cualquier otro gasto necesario y exclusivos para la realización de actividades dentro de los objetivos institucionales del Proyecto, acorde con la normativa vigente.

De requerir que el/la consultor/a viaje al interior del país, dentro del ámbito de intervención del Proyecto, el proyecto cubrirá los gastos que corresponde específicamente a los pasajes y los viáticos, necesarios para cumplir con las labores encomendadas.

## **VIII. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán de forma mensual, previo otorgamiento de la conformidad de servicio, mediante abono en cuenta bancaria individual. Para tal efecto, el/la consultor/a deberá presentar al Proyecto el número de su Código de cuenta Interbancaria (CCI) vinculada con a su RUC.

## **IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

La supervisión y coordinación del servicio estará a cargo del/la Especialista de Comunicaciones del Proyecto.

## **X. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se otorgará previa presentación del informe de actividades, adjuntado el recibo por honorarios, a través de mesa de partes presencial/virtual. El Informe deberá ser presentado en original / digital, suscrito por el/la consultor/a en todas las páginas y debidamente enumerado.

La conformidad del servicio es otorgada por la Coordinadora General del Proyecto, previa opinión favorable de la Especialista de Comunicaciones.

La conformidad se otorga verificando que el consultor no tenga rendiciones pendientes por concepto de viáticos o gastos vinculados al Fondo Fijo de Caja Chica.

## **XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El/la consultor/a, declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato; el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones Internet Protocolo ("IP"), asignaciones de puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas genéricas de correo electrónico institucional y passwords (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, que son de propiedad del Proyecto durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

El/la consultor/a se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio del Proyecto ni de COFOPRI, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta al Proyecto o al COFOPRI, será considerado ilegal.

El/la consultor/a acepta que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Proyecto o al COFOPRI como consecuencia de cualquier acto contra la confidencialidad.

## **XI. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El/la consultor/a deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado para el Proyecto son de propiedad del Proyecto y de COFOPRI y no tiene o tendrá costo.

## ANEXO 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN/EVALUACIÓN

### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS (\*)

Requisitos mínimos	Cumple/No cumple
Título o Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Comunicación, Diseño Gráfico y/o marketing o afines.	
Diplomado o curso/s de diseño gráfico y/o imagen corporativa y/o branding y/u otros afines al diseño gráfico.	
Tres (03) años mínimo de experiencia general en el sector público y/o privado.	
Contar con una experiencia mínima comprobada de dos (02) años en diseño gráfico, acreditada con certificados o constancias que indiquen que ha realizado ese trabajo y/o mediante una carpeta de trabajos que evidencie la elaboración de piezas/diseños para redes sociales, banderolas, afiches, banners y folleto, además de boletín y/o revista institucional.	
Conocimientos en campañas publicitarias digitales.	
Habilidad de coordinación interinstitucional.	
Creatividad, rapidez y criterio para resolver.	
Capacidad de organización del trabajo y trabajo en equipo.	
Buenas relaciones interpersonales.	

## CRITERIOS DE EVALUACION

### A. Formación académica (máximo 30 puntos)

<b>Estudios complementarios</b>	<b>Puntaje</b>
De uno a dos cursos de Photoshop, Illustrator, Indesign, Adobe Suite u otros afines al diseño gráfico.	10
De tres a cuatro cursos de Photoshop, Illustrator, Indesign, Adobe Suite u otros afines al diseño gráfico.	20
De cinco a más cursos de Photoshop, Illustrator, Indesign, Adobe Suite u otros afines al diseño gráfico.	30

### B. Experiencia (máximo 70 puntos)

#### B.1 Experiencia General

<b>Experiencia General</b>	<b>Puntaje 30 máx.</b>
Tres (3) años mínimo de experiencia general en el sector público y/o privado.	
Mayor de tres (3) años a siete (7) años	20
Mayor de siete (7) años	30

#### B.2 Experiencia Especifica

<b>Experiencia específica 1</b>	<b>Puntaje 40 máx.</b>
Dos años (02) mínimo de experiencia en trabajo como diseñador gráfico.	
Dos años (02) a cuatro (4) años	35
Mayor de cuatro (4) años	40